

SECCIÓN

16.00

CONSEJERÍA DE
FOMENTO Y VIVIENDA

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

El Decreto de la Presidenta 12/2017, de 8 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, determina en su artículo 7 que la Consejería de Fomento y Vivienda mantiene sus actuales competencias, que están recogidas en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, se actualizan y sistematizan dichas competencias que quedan desarrolladas en su artículo 1 como sigue:

- a) Vivienda, suelo, arquitectura e inspección en materia de vivienda, incluyendo la gestión, control y registro de las fianzas de los contratos de arrendamiento de vivienda y uso distinto del de vivienda, y de suministros de agua, gas y electricidad, así como el desarrollo y coordinación de las políticas de asistencia a personas en riesgo de pérdida de su vivienda habitual en supuestos de desahucio.
- b) Movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía y, en los mismos términos, los transportes terrestres, marítimos, fluviales y por cable, puertos, aeropuertos y helipuertos y demás infraestructuras del transporte que no tengan la calificación de interés general del Estado, ordenación del transporte de mercancías y de viajeros y viajeras que tengan su origen y destino en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de la ejecución directa que se reserve el Estado, y puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserve su gestión directa.
- c) Igualmente, le corresponde la investigación, desarrollo e innovación y la superior inspección y el control de la calidad de la edificación, construcción y obra pública.

En el artículo 2 del mencionado Decreto 211/2015, de 14 de julio, se establece la Organización general de la Consejería, señalándose que la Consejería de Fomento y Vivienda, bajo la superior dirección de su titular, se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos centrales:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Vivienda.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.
- Dirección General de Infraestructuras.
- Dirección General de Movilidad.

Además de los anteriores Centros directivos, la Consejería en virtud de lo regulado en el Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de



julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, gestiona sus competencias en el ámbito provincial, a través de las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda. A través de las mismas, la Consejería de Fomento y Vivienda consolida el modelo de organización territorial provincial estructurado sobre las Delegaciones del Gobierno y las Delegaciones Territoriales.

Adscritas a la Consejería de Fomento y Vivienda figuran: la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) y la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA).

Asimismo, dependen de la Consejería los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública, el Parque del Alamillo y el Parque Metropolitano Marisma de los Toruños y Pinar de la Algaida.

También quedan adscritos a la Consejería de Fomento y Vivienda, entre otros, los siguientes órganos colegiados:

- El Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Las Comisiones Provinciales de Vivienda.
- La Comisión de Carreteras de Andalucía.
- El Observatorio Andaluz de la Movilidad Sostenible y la Logística.
- El Consejo de Transportes de Andalucía.
- Los Consejos Provinciales de Transportes.
- El Consejo Andaluz del Taxi.
- La Comisión de Seguimiento del Plan Andaluz de la Bicicleta.
- El Comité de Seguridad de las tecnologías y las comunicaciones.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Los instrumentos de planificación estratégica en el ámbito de la Consejería de Fomento y Vivienda son:

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA) en el que se recogen las líneas estratégicas a desarrollar en los próximos años.

En cumplimiento del punto segundo del dispositivo primero, del Acuerdo de 19 de febrero de 2013, del Consejo de Gobierno por el que se formula la Revisión del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía, el ámbito temporal del Plan comprenderá el período 2014-2020.

El PISTA es desde 2007 el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz. La revisión del Plan con horizonte 2020 (PISTA 2020), ha sido aprobada definitivamente por Decreto 191/2016, de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

El PISTA 2020 es el marco de planificación que recoge las actuaciones actualmente encomendadas a las Direcciones Generales de Movilidad y de Infraestructuras de la Consejería de Fomento y Vivienda (abarcando las competencias autonómicas en carreteras, ferrocarriles, transportes, vías ciclistas, puertos, aeropuertos, áreas logísticas...).

Esta iniciativa de planificación autonómica parte de la experiencia acumulada durante las pasadas décadas en actuaciones en los distintos sistemas de infraestructuras ajustándose a los condicionantes que se derivan de la política de transportes en la Unión Europea y al nuevo marco presupuestario derivado de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El documento parte del criterio de que la función esencial del transporte es garantizar la accesibilidad a los bienes, servicios y contactos con las demás personas, independientemente del lugar donde vivan, la capacidad adquisitiva que se tenga, la edad o el género, y sin generar más movilidad que la estrictamente necesaria.

- El Plan Director de Puertos de Andalucía 2014-2020, como instrumento de planificación estratégica de las actuaciones de la competencia de esta Consejería, persigue un nuevo enfoque en la gestión del sistema portuario, haciéndolo más competitivo, más productivo, más eficiente y respetuoso con los recursos naturales y culturales. La lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética, la economía azul y una adecuada política de reducción de emisiones y residuos ayudarán a garantizar su sostenibilidad. La creación de empleo, el desarrollo sostenible y la participación ciudadana inspiran en último término los distintos ejes, líneas de actuación, programas y medidas en que se concreta para su gestión durante el periodo de vigencia.
- Como instrumento de planificación estratégica en las actuaciones de infraestructuras viarias para el 2018 sigue destacando el impulso a los medios de transporte no motorizados en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta (2014-2020) para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la disminución de la contaminación ambiental y acústica. El Plan, tiene como objetivo básico a escala urbana, fomentar la bicicleta mediante el apoyo a la creación de redes urbanas de vías ciclistas y puesta en marcha de servicios complementarios, que formen parte de estrategias urbanas para el fomento de la bicicleta como medio de transporte.



En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

- Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

El objeto de dicho Plan para el periodo 2016-2020 (artículo 1) es incorporar acciones y medidas destinadas a hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada, base fundamental para el ejercicio del resto de derechos constitucionales y estatutariamente consagrados.

Este instrumento de planificación surge de un diagnóstico realista, adaptado y coherente con las circunstancias económicas, financieras y sociales de hoy, radicalmente distintas de las de planes precedentes.

El Plan es ambicioso en sus objetivos y busca obtener el mayor beneficio de los recursos de los que dispone, al mismo tiempo que los dirige allí donde pueden resultar más efectivos.

Se ha diseñado desde el convencimiento de que la acción conjunta y coordinada, orientada hacia objetivos compartidos y estratégicos, de todas las Administraciones Públicas, multiplica la efectividad de los esfuerzos que cada una pueda hacer de forma aislada.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

Los Objetivos Estratégicos de la Consejería de Fomento y Vivienda son:

En materia de Infraestructuras y Movilidad:

- Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte y comunicaciones.

En materia de Vivienda, Rehabilitación y Suelo:

- Hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada.
- Mejorar la igualdad de la inserción laboral por género.

En los Servicios Generales de la Consejería:

- Alcanzar la máxima eficiencia en la Coordinación de la actuación de la Consejería.
- Ofrecer una gestión eficaz y de calidad con respuesta ágil y eficiente a las demandas de la Ciudadanía.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

Para el año 2018, la estructura de programas presupuestarios es la siguiente:

- 43A. Vivienda, Rehabilitación y Suelo.
- 51A. D.S.G. Fomento y Vivienda.
- 51B. Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes.

Por la naturaleza de las competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda, el gasto de capital es mayoritario.

En el capítulo VI se incluyen las obras previstas en nuevos trazados y acondicionamiento de carreteras, en variantes y adecuación de travesías y actuaciones en otras infraestructuras viarias en ámbitos metropolitanos, así como la conservación ordinaria e integral de la red viaria.

En el Capítulo VII destacan por una parte, la construcción y la puesta en funcionamiento tanto del Metro de Málaga como del Metro de Granada, la continuidad de las actuaciones relacionadas con el Tren Bahía de Cádiz y las asignaciones dedicadas a las inversiones en materia portuaria, y por otra parte, en materia de vivienda, las inversiones en rehabilitación sostenible de edificios residenciales, viviendas y áreas urbanas con especial relevancia de las incluidas en los sucesivos Planes de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía así como las líneas de ayudas financiadas con fondos finalistas con la entrada en vigor del nuevo Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

También es destacable, el presupuesto de transferencias corrientes para la ejecución vinculada a los programas de integración social de la vivienda y las líneas de ayuda a inquilinos y arrendadores, destinados a facilitar a las familias con menos ingresos el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, así como la movilización del parque de viviendas desocupadas mediante el fomento del alquiler.

CAPÍTULOS		2018	%
I	Gastos de Personal	79.522.453	9,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	11.021.173	1,3
III	Gastos Financieros	5.103.711	0,6
IV	Transferencias Corrientes	245.157.004	28,6
Operaciones Corrientes		340.804.341	39,7
VI	Inversiones Reales	266.247.998	31,0
VII	Transferencias de Capital	218.100.429	25,4
Operaciones de Capital		484.348.427	56,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		825.152.768	96,2
VIII	Activos Financieros	2.790.038	0,3
IX	Pasivos Financieros	30.000.000	3,5
OPERACIONES FINANCIERAS		32.790.038	3,8
TOTAL		857.942.806	100



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las **novedades** que se contemplan con la ejecución del programa presupuestario 43A Vivienda, Rehabilitación y Suelo, son las siguientes:

- Entrada en vigor en los primeros meses de 2018 de la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, actualmente en tramitación parlamentaria, que permitirá al Gobierno andaluz el ejercicio de estos derechos de adquisición preferente respecto de los inmuebles incluidos en procesos de ejecución hipotecaria. Esta iniciativa legislativa tiene por objetivo facilitar, mediante un alquiler social, la permanencia en sus hogares de las familias afectadas por desahucios. Con ello también se incrementa el parque público residencial de la Junta y se asegura una oferta suficiente de viviendas en manos de la Administración, para personas en situación de vulnerabilidad. En este aspecto destacar la puesta en carga de un indicador específico sobre el número de viviendas sobre las que se ejerce el citado derecho de adquisición.
- Reactivación del programa de intermediación, contemplado en los artículos 44 y 45 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, del Derecho a la Vivienda en Andalucía, mediante la modificación de su regulación específica y la regulación de ayudas para la autoconstrucción.
- Ejecución del proyecto sobre “la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género”, que recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación.
- Elaboración de distintas bases reguladoras para la selección de actuaciones que podrán acogerse al Plan de vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Entrada en vigor de un nuevo Plan Estatal de Vivienda, para el periodo 2018-2021, que se encuentra actualmente en redacción y que requerirá para su ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento y, en su caso, de la adaptación del vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.
- Se desarrollarán las líneas de trabajo definidas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020. Especial mención merece por su importancia, el seguimiento de los Convenios de Colaboración suscritos con diversos Ayuntamientos de Andalucía, bien a través de la iniciativa La Ciudad Amable o del antiguo programa de rehabilitación del patrimonio de interés arquitectónico. Resaltar, finalmente, la especial importancia que deben tener en esta anualidad 2018, aquellas actuaciones de regeneración de espacios públicos que puedan acogerse a la Iniciativa Territorial Integrada (ITI) para Cádiz. Aunque los Convenios de Colaboración ya venían realizándose en años anteriores, la principal novedad en esta materia bien constituida por la tramitación de unas bases reguladoras para la

regeneración del espacio público en la que, además, se integrarán las actuaciones de la ITI de Cádiz.

- En el ámbito de la Cooperación Internacional, se van a promover proyectos o programas no vinculados tanto a la inversión como a la financiación de gastos corrientes, que puedan propiciar el intercambio de experiencias, la organización de actividades de carácter formativo, intercambio de profesionales y alumnos de las universidades, promover estudios e investigaciones mediante la colaboración entre Administraciones y Universidades, así como propiciar el apoyo y asistencia técnica necesarios para que los proyectos de inversión que han venido subvencionándose por la Junta de Andalucía a entidades públicas de otros países puedan ser acometidas en el futuro por las propias entidades beneficiarias.

En cuanto a las **novedades** que se contemplan con la ejecución del programa presupuestario 51A Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda, son las siguientes:

- Renovación y potenciación de la infraestructura horizontal del centro de proceso de datos de la Consejería.
- Adaptación del Registro Municipal de Viviendas para dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Actualización de la Relación de Puestos de Trabajo, para su adecuación al marco normativo y organizativo actual en el desarrollo de las materias competenciales de la Consejería.
- 2ª fase de la adecuación del edificio del Convento Santa María de los Reyes.
- Instalación de protección contra incendios de los almacenes de la Consejería en Bellavista y San Jerónimo (Sevilla).

Las novedades que se contemplan con la ejecución del programa presupuestario 51B Movilidad e Infraestructuras Viarias y de Transportes, son las siguientes:

- En el ámbito normativo, la aprobación de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible (LAMS) y el impulso del Observatorio de la Movilidad Sostenible y la Logística.
- En el ámbito de la planificación, la elaboración de Planes de Movilidad Sostenible en diferentes zonas de Andalucía; y en especial en todas las aglomeraciones urbanas de la Comunidad Autónoma.
- Explotación del Metro de Granada.
- Puesta en servicio del Tren de la Bahía de Cádiz.



- Soterramiento del AVE en El Puche (Almería). Se trata de la supresión del paso a nivel ferroviario existente en torno al barrio de “El Puche”, de Almería, evitándose así el recorrido en superficie de todos los trenes con destino a la estación de Almería.
- En relación a las inversiones en ámbitos metropolitanos destaca igualmente la finalización del último tramo de la prolongación de la línea 1 de Metro de Sevilla hasta Alcalá de Guadaíra, así como el inicio de la ejecución de los proyectos de instalaciones.

6. PROGRAMAS GESTIONADOS DESDE LA SECCIÓN

Para el ejercicio 2018, y con el fin de dar respuesta a las demandas mayoritarias de la sociedad, la gestión de la Consejería de Fomento y Vivienda se centrará en la consecución de objetivos basados en el desarrollo de un modelo sostenible y de servicio público en materias de vivienda, movilidad, logística e infraestructuras, que, en virtud de las materias competenciales de los distintos órganos directivos y programas presupuestarios, quedarán establecidos en la ejecución de las líneas de actuación que se detallan a continuación:

PROGRAMAS		2018	%
43A	VIVIENDA, REHABILITACION Y SUELO	254.264.177	29,6
51A	D.S.G. DE FOMENTO Y VIVIENDA	58.139.120	6,8
51B	MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSP.	545.539.509	63,6
TOTAL		857.942.806	100

43A VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y SUELO

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Este programa presupuestario es gestionado por la Secretaría General de Vivienda y por el Centro Directivo que tiene adscrito, la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura.

La legislación internacional, la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, consagran el derecho a una vivienda digna y adecuada, base necesaria para el pleno desarrollo de los demás derechos constitucionales y estatutarios.

Andalucía es una de las Comunidades Autónomas con un alto número de desahucios, según las estadísticas del Consejo General del Poder Judicial. Al mismo tiempo, se incrementa el número de viviendas deshabitadas en Andalucía. Según los censos de población y viviendas de 2011, en Andalucía existen 637.221 viviendas vacías, un 16,1% más que hace una década. Los últimos datos publicados por el Ministerio de Fomento (año 2016) estiman un parque de viviendas en Andalucía de 4,5 millones, lo que supone un incremento respecto al existente en 2001 de 1.000.000 de viviendas.

Según los últimos estudios realizados, entre ellos los del Ministerio de Fomento, existe aproximadamente un stock de vivienda nueva no vendida de 150.000 unidades. En resumen, puede estimarse que el número de viviendas vacías existentes en Andalucía se encontrará muy por encima de las setecientas mil. A ello ha de sumarse que, tal y como indica el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) aprobado por Resolución de 5 de mayo de 2015 de la Secretaría de Infraestructuras, Transportes y Vivienda del Ministerio de Fomento, el número de viviendas en arrendamiento representa un 16,9% del parque de viviendas, cifra menor si se compara con otros países de nuestro entorno que tienen de media un 33% y con las necesidades que reflejan los datos de los registros públicos municipales de demandantes de vivienda protegida, en los que se comprueba que más de 77.000 unidades familiares en Andalucía demandan una vivienda en arrendamiento.

En este contexto es urgente y necesario que desde los poderes públicos se adopten las medidas que impulsen políticas públicas destinadas a fomentar al acceso a la vivienda, la rehabilitación y la adecuación de espacios públicos a las necesidades sociales, haciendo especial hincapié en los sectores más desfavorecidos y que, en un contexto como el actual, impulsen una recuperación económica del sector que reactive la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo, en una apuesta por la inserción laboral desde una perspectiva de mejora de la igualdad de género.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se desarrollarán a través de este programa presupuestario son:

1. HACER REAL Y EFECTIVO EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA.

La legislación internacional, europea, española y andaluza consagran el Derecho a la Vivienda como un derecho básico para las personas. Así el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros, la vivienda.

Así lo hace también el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), que en el apartado 1 del artículo 11 establece que los Estados reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y los exhorta a tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho.

En nuestro país, el artículo 47 de la Constitución Española señala que «todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada» y ordena a los poderes públicos promover las condiciones necesarias, así como establecer las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.



En lo referente a nuestra Comunidad Autónoma, el Estatuto de Autonomía para Andalucía dedica los artículos 25 y 37.1.22º al reconocimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada, así como al uso racional del suelo.

Uno de los instrumentos utilizados por todas las Administraciones Públicas para hacer efectivo este derecho fundamental a una vivienda digna y adecuada es la planificación sectorial en materia de vivienda y suelo. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta ya con una consolidada tradición de planes de vivienda. Desde el año 1992 se han sucedido seis planes autonómicos, constituyendo la planificación integrada de las actuaciones previstas por la administración autonómica en esta materia. El último de dichos planes, actualmente vigente, es el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, que de conformidad con la Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía (art. 12), es el documento en el que se concretan las políticas de vivienda y rehabilitación en la Comunidad Autónoma.

1. Facilitar el acceso a la vivienda a la ciudadanía en condiciones asequibles y evitar la exclusión social, impidiendo la pérdida de la vivienda por motivos económicos y fomentando el mercado de alquiler de viviendas, fundamentalmente las desocupadas, y arbitrando un sistema de ayudas públicas orientado a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1/2010, de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
2. Incentivar la rehabilitación y la promoción de viviendas en régimen de alquiler, alquiler con opción a compra y compra como medio de fomento de la recuperación económica del sector para reactivar la creación y mantenimiento de empleo estable en el mismo.
3. Facilitar el cambio hacia un modelo de ciudad sostenible y accesible, promoviendo actuaciones de rehabilitación de áreas determinadas, de regeneración del espacio público y de rehabilitación de inmuebles de destacado interés urbano, social y patrimonial.

A través del programa 43A se contribuirá a alcanzar el objetivo estratégico de hacer real y efectivo el derecho a una vivienda digna y adecuada mediante la ejecución de las diversas actuaciones previstas en el plan autonómico de vivienda. En este sentido, se prevén ayudas para personas incursas en procedimientos de desahucios, para inquilinos, para la rehabilitación de edificios y de viviendas, para la regeneración del espacio público,... con los que se persigue que la ciudadanía pueda conservar la vivienda que habita, pagar la renta del alquiler o mejorar las condiciones de habitabilidad de sus edificios y viviendas y del espacio público en que se ubica para conseguir una vivienda más digna y adecuada.

Los **Objetivos Operativos** fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA A LA CIUDADANÍA EN CONDICIONES ASEQUIBLES Y EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL.

Con este objetivo operativo se pretende hacer real y efectivo el derecho a la vivienda mediante los programas de ayudas contemplados en el vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, encaminadas a facilitar a la ciudadanía una vivienda en condiciones asequibles y evitando la exclusión social.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en:

- Facilitar acceso a la vivienda digna mediante ayudas a adquirentes o mediante el ejercicio del derecho de adquisición preferente.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Facilitar el arrendamiento de viviendas mediante la concesión de ayudas a inquilinos, priorizando a personas en situación de especial vulnerabilidad, a las que se encuentren en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucio o ejecución y a aquellas con determinados umbrales de ingresos.
- Mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, las ayudas a a adquirentes de vivienda protegida.
- Ejercicio de los derechos de adquisición preferente consagrados en la Ley de Tanteo y Retracto en Desahucio de Viviendas en Andalucía, actualmente en tramitación parlamentaria.
- Desarrollo de las medidas de fomento del alquiler de viviendas deshabitadas previstas en la Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda y desarrolladas por el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado por el Decreto 141/2016, de 2 de agosto.
- Apuesta por la planificación municipal como instrumento de diagnóstico y ejecución, mediante la ayuda económica a las entidades locales para la implantación de los planes municipales de vivienda y suelo.
- Favorecer el acceso a la vivienda desde la autoconstrucción, que tiene por objeto la construcción de viviendas protegidas por sus futuras personas usuarias mediante aportación de trabajo personal, con la colaboración de la Administración local en el proceso, consiguiendo con ello una importante reducción de los costes y la participación directa en todo el proceso del destinatario final de la vivienda.



1.2. INCENTIVAR LA REHABILITACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS.

En este objetivo las principales líneas de trabajo se enmarcan en la promoción de viviendas para el alquiler y en la rehabilitación de la vivienda como medio que facilite la recuperación del sector económico de la construcción.

La **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo consisten en:

- Facilitar el acceso a la vivienda digna mediante ayudas a personas promotoras.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Apostar por el fomento público del alquiler, a través de los instrumentos del Plan Autonómico de Vivienda cuyo objeto es el fomento de la creación de un parque público de vivienda protegida para alquiler sobre suelos o edificios de titularidad pública.
- Mantener, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, aprobado por Decreto 141/2016, de 2 de agosto, las ayudas a personas promotoras de viviendas protegidas para el alquiler.
- Facilitar el derecho humano a una vivienda digna y adecuada mediante la rehabilitación.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Impulsar una serie de medidas tendentes a la eliminación de la infravivienda que, por una parte, permitan profundizar en el conocimiento de esta triste realidad en Andalucía como soporte básico para la planificación, priorización y evaluación de las actuaciones a desarrollar (elaboración del mapa urbano de la infravivienda) y, por otra, refuercen los instrumentos de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos para el desarrollo de actuaciones para la eliminación o transformación de las infraviviendas, complementadas con acciones de acompañamiento y seguimiento social, de manera que se propicie el mantenimiento y la integración social de la población residente.
- Fomentar la rehabilitación privada residencial, facilitando la financiación de actuaciones que persigan la mejora de la eficiencia energética de los edificios residenciales y las viviendas para conseguir un uso más racional de la energía y la reducción a límites sostenibles de su consumo energético, al tiempo que se mejoran la seguridad estructural y constructiva, la estanqueidad y la accesibilidad de los edificios y viviendas. En este ámbito destacar la recuperación del programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas iniciada en 2017 y destinado a personas mayores o con discapacidad, en los términos previstos en el Decreto de apoyo a las familias andaluzas.
- Desarrollar instrumentos de apoyo a la rehabilitación que favorezcan la información y asesoramiento a la ciudadanía con el objetivo de fomentar la rehabilitación residencial, así como la investigación, el conocimiento y la difusión en torno a la rehabilitación de edificios, viviendas y áreas urbanas.

1.3. FACILITAR EL CAMBIO HACIA UN MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBLE.

A través de este objetivo se pretende la recuperación de áreas degradadas o en desuso, actuaciones de rehabilitación de edificios de interés patrimonial para su destino como equipamiento público y la recuperación del espacio público.

La **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Fomento de la arquitectura rehabilitación del patrimonio arquitectónico.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Desarrollar actuaciones de rehabilitación y reactivación de edificios de destacado interés patrimonial para su puesta en uso como equipamientos públicos, en colaboración con los ayuntamientos andaluces, a través del programa para la rehabilitación de edificios públicos.
- Colaborar para la ejecución de los proyectos y actuaciones que forman parte del Programa de Cooperación al Desarrollo en materia de política de vivienda, intervención urbana, fomento de los valores arquitectónicos y formación.

- Actuaciones en espacios públicos.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Impulsar la rehabilitación urbana sostenible de ámbitos urbanos a través de instrumentos de rehabilitación y reactivación que persigan la recuperación integral de áreas degradadas o en desuso, poniendo de relieve sus potencialidades y oportunidades, mediante actuaciones que aborden la dimensión física, al mismo tiempo que social, económica y ambiental de las ciudades, dentro de parámetros de sostenibilidad.
- Desarrollar actuaciones que persigan la regeneración de la ciudad consolidada mediante la reconversión o adecuación urbana del espacio público hacia un modelo de ciudad más sostenible y accesible, fomentando la reactivación social y económica del tejido conectivo de la ciudad consolidada, entendido como equipamiento al aire libre y como patio colectivo, a través del programa de Regeneración del espacio público urbano. En el marco de este programa se mantendrán y/o desarrollarán los criterios y objetivos de la iniciativa La Ciudad Amable promovida por esta Consejería de Fomento y Vivienda, que desarrolla intervenciones sobre el espacio público, así como acciones de sensibilización, formación y difusión con el objetivo final de mejorar la calidad del espacio urbano. La ejecución de estos proyectos corresponderá a la Consejería mediante convenio con los Ayuntamientos de los municipios en que se desarrollen las actuaciones.



2. MEJORAR LA IGUALDAD DE LA INSERCIÓN LABORAL POR GÉNERO.

Recaerá sobre las obras a acometer en el parque público residencial de la Comunidad Autónoma, gestionado por la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, con el objetivo de facilitar la inserción laboral por género.

El proyecto consistirá en el establecimiento por parte de la citada Agencia de condiciones especiales de ejecución en la licitación de las referidas obras encomendadas por la Consejería a través del programa presupuestario. Así:

Se establecerá una cláusula de inserción socio-laboral para contratos cuyo presupuesto de licitación sea igual o superior a 300.000 euros. El porcentaje mínimo de reserva para personas trabajadoras se establece en un 10% del número total de horas de trabajo de la obra.

El porcentaje de reserva para la inserción socio-laboral deberá distribuirse entre hombres y mujeres de tal manera que garantice la presencia de mujeres y hombres de manera que cada sexo ni supere el 60% ni sea menor del 40%.

Se dará preferencia en la adjudicación del contrato, en caso de empate, a aquella empresa que tenga una plantilla con mayor equilibrio entre hombres y mujeres en su conformación, en función de las categorías personales, personal directivo y cuenten con un plan de igualdad.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. MEJORA DE LA IGUALDAD MEDIANTE LA REHABILITACIÓN EN PARQUE PÚBLICO RESIDENCIAL.

A través de la rehabilitación del parque público residencial como elemento de recuperación en el sector de la construcción, se pretende la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es:

- Adecuación del parque público residencial.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Garantizar los fines sociales del Parque Público Residencial de titularidad y gestión de la Junta de Andalucía, mediante obras de rehabilitación, con especial atención a la rehabilitación energética, conservación y mantenimiento y resolución de los problemas de accesibilidad, incluyendo los programas de intervención social en el citado Parque. Sobre esta línea de actuación recaerá el proyecto específico antes aludido referido a “la mejora de la igualdad de la inserción laboral por género”.
- En el marco de la financiación europea remarcar, finalmente, que el presente objetivo incluye las propuestas a incluir en la Iniciativa Territorial Integrada de la provincia de Cádiz, que en el ejercicio 2018 pretende, entre otros objetivos, la rehabilitación y renovación del parque público residencial en ámbitos urbanos de la provincia de

Cádiz sujetos a procesos de segregación social y graves problemas habitacionales: mejora de las condiciones de habitabilidad de las viviendas y mejora de las dotaciones y condiciones de sus espacios públicos. También hay que destacar que aunque en 2017 termina la vigencia de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda, los compromisos respecto de las Áreas de Regeneración y Renovación Urbanas, suscritas mediante Acuerdo de la Comisión Bilateral Junta de Andalucía-Ministerio de Fomento, pueden continuar en 2018 su ejecución hasta su terminación respecto a la financiación no estatal. Asimismo, en dicha anualidad está prevista la entrada en vigor de un nuevo Plan Estatal de Vivienda, para el periodo 2018-2021, que se encuentra actualmente en redacción y que requerirá para su ejecución en la Comunidad Autónoma de Andalucía de un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Fomento y, en su caso, de la adaptación del actualmente vigente Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

51A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE FOMENTO Y VIVIENDA

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

El programa presupuestario dedicado a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Fomento y Vivienda es responsabilidad de la Secretaría General Técnica.

A la Secretaría General Técnica le corresponden las competencias que sobre los servicios comunes de la Consejería le atribuye el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, con carácter general y recogidas en detalle en el artículo 6 del Decreto 211/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica, específicamente en relación con la producción normativa, asistencia jurídica, recursos humanos, gestión financiera y patrimonial y gestión de medios materiales, servicios auxiliares y publicaciones.

Adscritos a la Secretaría General Técnica y en coordinación con los restantes Órganos directivos figuran los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y obra pública.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se desarrollarán a través de este programa presupuestario son:

1. ALCANZAR LA MÁXIMA EFICIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA.

La Secretaría General Técnica es el Centro Directivo dedicado a impulsar, supervisar y contribuir al buen funcionamiento de los órganos y unidades administrativas adscritos a la Consejería, facilitando la coordinación entre ellos y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles para ejercer las competencias que la Consejería tiene asignadas. De acuerdo con esto, asume el



desarrollo de los servicios comunes de producción normativa, asistencia jurídica, gestión financiera y patrimonial, gestión de medios materiales, servicios auxiliares, régimen interior y asuntos generales y de intendencia, registro, archivo central y biblioteca, sistemas informáticos, contratación administrativa, información y reclamaciones administrativas, organización de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, coordinación de la Unidad de Igualdad de Género y la dirección y gestión de las funciones de documentación, difusión y publicaciones de la Consejería y la dirección de los laboratorios de control de calidad en la obra pública y en la edificación.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

1.1. DIRIGIR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONSEJERÍA.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Actividades económicas, de contratación y de administración.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Elaboración, ejecución y seguimiento presupuestario: la Secretaría General Técnica es el Centro Directivo responsable de la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería, bajo la dirección de la persona titular de la Viceconsejería y su remisión a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para el ejercicio de las competencias que, en esta materia, le corresponden. Posteriormente, durante el ejercicio presupuestario, la coordinación general del análisis, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería, y de su ejecución, así como la coordinación y seguimiento de los fondos comunitarios adscritos a la misma y las transferencias finalistas.
- En virtud del punto primero, número 2 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, por el que se aprueba un conjunto de medidas relacionadas con el cumplimiento del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, se continúa, en relación con los ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma y bajo las directrices de la Secretaría General de Hacienda, con las labores de información y coordinación que mejoren e intensifiquen las tareas de control y seguimiento de los ingresos de derecho público no tributario.
- Actuaciones en materia de contratación: la programación, coordinación, control y seguimiento de la contratación. La contratación y las actuaciones administrativas en las materias de su competencia, la gestión de sus expedientes y de los servicios comunes de la Consejería.
- Adaptación de las oficinas de registro a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La transformación de las oficinas de registro en oficinas de asistencia al ciudadano, necesaria para la realización efectiva del derecho de los ciudadanos a ser asistidos en sus relaciones electrónicas con la Administración, que incluye: Realización de un Plan

de Transformación de la Oficina incluyendo un plan de comunicación y un plan de evaluación y seguimiento; adopción de manuales de procedimiento que favorezcan al ciudadano el autoservicio digital y faciliten la labor de los funcionarios de las oficinas de atención; formación a los funcionarios que atienden las oficinas para una atención íntegra, simple y cercana al ciudadano.

- Coordinación de la gestión de los edificios adscritos a la Consejería para atender las necesidades de las unidades administrativas.

- Recursos y reclamaciones.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Preparación de disposiciones de carácter general, de información, de tramitación de recursos y reclamaciones y, en general, de asistencia jurídica, técnica y administrativa a los órganos de la Consejería con propuestas de agilización y simplificación de los procedimientos a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía.

- Planificación y ordenación de los recursos humanos.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Adecuación de las necesidades de medios personales y materiales. En este sentido la consecución del objetivo implica, como actuaciones más relevantes, la coordinación, racionalización y organización de las necesidades de personal de la Consejería, en el ámbito de los Servicios Centrales y de Delegaciones Territoriales, que se propone plasmar en la actualización de aspectos de la Relación de Puestos de Trabajo que han de ajustarse a los marcos normativos actuales y en desarrollo, en relación con el ámbito competencial de la Consejería, hacia una racionalización de las formas de trabajo.
- La realización de actuaciones relacionadas con la formación y mejora de las condiciones laborales en materia de personal. Continuación de los programas formativos en el marco del IAAP y su adaptación a las novedades normativas y organizativas de la Consejería en relación con sus competencias específicas.

- Prevención de Riesgos Laborales.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales, así como la elaboración de planes y cursos relacionados con la prevención en esta Consejería.

- Control de Calidad.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Actuaciones de los laboratorios de ensayos de control de calidad de la construcción y de la obra pública que le corresponden a la Consejería.



- Publicaciones.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Realización y coordinación de la elaboración de publicaciones no digitales relacionadas con esta Consejería.

1.2. FOMENTAR LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE GÉNERO.

A la Secretaría General Técnica le corresponde el desarrollo de las funciones de la Unidad de Igualdad de Género previstas en el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, la cual coordina e integra la perspectiva de género en el ámbito competencial de la Consejería, fomenta la perspectiva de género mediante los informes de observación emitidos y vela por la aplicación de la transversalidad de género en todas las actuaciones de la Consejería.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en:

- Elaboración de observaciones en los informes de impacto de género de disposiciones normativas de la Consejería.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- En materia de contratación, en los pliegos propios que son los referentes a contratos de obra, se recoge como criterio de admisión la obligación de las empresas que tengan más de 250 trabajadores de aportar el Plan de Igualdad.
- En materia de gestión de recursos humanos, formación de personal y compatibilización de la vida laboral y personal se vela por garantizar la participación equilibrada de hombres y mujeres en las actividades formativas que se organicen en la Consejería, tanto en lo referente al profesorado como al alumnado.

2. OFRECER UNA GESTIÓN EFICAZ Y DE CALIDAD CON RESPUESTA ÁGIL Y EFICIENTE A LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA.

La Secretaría General Técnica es el centro directivo dedicado a impulsar, supervisar y facilitar la coordinación y el mejor aprovechamiento de los recursos de los órganos y unidades administrativas adscritas a la Consejería, tanto en el funcionamiento interno, como en el servicio que se presta a la ciudadanía. Además, asume la gestión de los servicios comunes que dan servicio público directo, de los que se destacan, la atención al ciudadano en buzón y centralita, la gestión de las respuestas a las preguntas formuladas en el Portal de Transparencia, el Registro y la atención personalizada, el Archivo y la Biblioteca, publicaciones y difusión de la información, la coordinación de la página web de la Consejería, los servicios extranet y los procedimientos y servicios ofrecidos a la ciudadanía. Es importante destacar el esfuerzo añadido a la excelencia en todas estas funciones que se está llevando a cabo para ofrecer el escenario que se plantean las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público con el definitivo impulso a la administración electrónica y a la interoperación entre administraciones.

EL Objetivo Operativo fijado para desarrollar el Objetivo Estratégico son:

2.1. MEJORAR LOS SERVICIOS TIC PARA LA CIUDADANÍA.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Servicios telemáticos de información a la ciudadanía.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Implantación de la racionalización de los procedimientos administrativos, mediante la implementación de acciones para la sistematización de las formas de trabajo, a fin de dinamizar las relaciones de la Consejería con la ciudadanía, y de medidas para la sustitución del soporte papel por el soporte electrónico en un porcentaje significativo de dichos procedimientos, con los objetivos añadidos de sostenibilidad y de transparencia administrativa y de gestión.

- Mantenimiento y desarrollo de los sistemas y recursos informáticos.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Actuaciones en materia de equipamiento de tecnología de la información, ofimático y de gestión de recursos informáticos: dotación de equipamiento y suministro de equipos; estudio, mantenimiento y explotación de las distintas aplicaciones y servicios informáticos en la Consejería; formación en el conocimiento de la utilización de las herramientas de trabajo; e integración de los distintos sistemas de información.

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE TRANSPORTES

6.1. Diagnóstico de la situación y finalidad última del programa

Son responsables del programa la Dirección General de Movilidad, órgano de planificación, gestión y desarrollo en materia de transportes y movilidad en la Comunidad Autónoma y la Dirección General de Infraestructuras, órgano de planificación, gestión y desarrollo de las competencias en materia de carreteras y demás infraestructuras viarias.

La Estrategia Española de Movilidad Sostenible, aprobada en 2009 por el Consejo de Ministros, efectúa un diagnóstico de la movilidad en España que pone el acento, entre otras cuestiones, en la creciente importancia de los costes externos del transporte, especialmente en las ciudades. Se alude en dicho documento a la energía consumida por el sector del transporte, siendo éste uno de los principales responsables del crecimiento de las emisiones de gases con efecto invernadero. Se alude, igualmente, al deterioro de la calidad del aire, especialmente en el ámbito urbano. Asimismo se produce un deterioro de la salud de la población debido al ruido producido por el tráfico, a la sedentarización producida por los nuevos hábitos sociales, y



a los efectos deletéreos de la contaminación asociada al tráfico. Otro efecto del transporte es la siniestralidad y las víctimas causadas por los accidentes del tráfico urbano, siendo también significativo el tiempo perdido en atascos además de las repercusiones económicas en el sector productivo.

En la revisión del Libro Blanco del Transporte de la Unión Europea (Hoja de ruta hacia un espacio único europeo de transporte: por una política de transporte competitiva y sostenible, COM 2011, 144 final) se expresa que el sistema de transporte no es sostenible y se aboga por un cambio de paradigma. Para el año 2050, las emisiones de dióxido de carbono, CO₂, procedentes del transporte seguirían estando una tercera parte por encima de su nivel de 1990. Los costes de la congestión aumentarán en cerca del 50 por ciento en el horizonte del año 2050. El desequilibrio de accesibilidad territorial entre las zonas centrales y periféricas se remarcará. Seguirán aumentado los costes sociales de los accidentes y del ruido.

La Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente y sostenible, tiene como eje fundamental la apuesta europea de reducir el veinte por ciento de los gases con efecto invernadero, reducir el veinte por ciento del consumo energético y producir el veinte por ciento de la energía con fuentes renovables. Este eje deberá presidir las políticas de movilidad a desarrollar por la Junta de Andalucía en los próximos años, persiguiendo este objetivo de forma inequívoca, buscando paliar en la mayor medida posible los efectos negativos de la movilidad, promoviendo un transporte más ecológico, fundamentalmente, mediante la promoción del transporte público, y dentro de él aquel que sea más “ecológico”, la promoción extensiva de la movilidad no motorizada mediante el uso de la bicicleta, y el fomento de los desplazamientos peatonales, contribuyendo con ello a una mejora sustancial del medio ambiente o, al menos, frenando su deterioro.

En cuanto a las infraestructuras portuarias, de la información que publica el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, se desprende que más de la mitad de las exportaciones de Andalucía al extranjero se realizan por transporte marítimo (55,3%) y más de una tercera parte por carretera (36,4%); de tal forma, que entre estos dos medios se transporta el 91,7% del total de las exportaciones internacionales de Andalucía.

Las perspectivas de crecimiento para los próximos años de las áreas geográficas hacia las que Andalucía exporta fundamentalmente por vía marítima, que apuntan un mayor dinamismo relativo que la media mundial, ponen de manifiesto la importancia de contar con unas infraestructuras viarias y de plataformas logísticas adecuadas para favorecer el crecimiento económico de Andalucía.

Las áreas portuarias, con frecuencia, presentan espacios productivos obsoletos y contaminados por la presencia de metales pesados vinculados a los procesos industriales que sobre los mismos se desarrollaban, con grandes superficies reutilizables e inmuebles abandonados que en ocasiones, tienen un valor suficiente como para suscitar acciones de regeneración con un alto impacto paisajístico y medioambiental.

Dichas zonas y espacios abandonados constituyen espacios de oportunidad que deben convertirse en un nuevo centro de actividad, reclamo de un turismo sostenible y generador de empleo, con condiciones de sostenibilidad. Dichas actuaciones de regeneración se insertan y responden a la estrategia definida en el Plan Director de Puertos de Andalucía 14-20, así como cumplen la planificación urbanística.

Para ello es necesario mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.

6.2. Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

Los objetivos estratégicos que se desarrollarán a través de este programa presupuestario son:

1. MEJORAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Se entiende prioritario para el desarrollo de las políticas directamente relacionadas tanto en el ámbito de la movilidad como en el área de las infraestructuras, mejorar la sostenibilidad del sistema intermodal de transportes y comunicaciones como un pilar básico del modelo territorial de Andalucía.

Las líneas fundamentales de este modelo son la disociación entre crecimiento económico y crecimiento de las necesidades de movilidad, la modificación del reparto modal apostando por los modos mas sostenibles, el fomento del transporte público y la reducción del impacto energético y ambiental.

El objetivo estratégico se concreta en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (Plan PISTA) en el que se recogen las líneas estratégicas a desarrollar en los próximos años.

Los objetivos y medidas del Plan se desarrollan confeccionando una programación realista de las actuaciones en infraestructuras para la sostenibilidad del transporte siendo determinantes las previsiones de fondos europeos correspondientes al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Los Objetivos Operativos fijados para desarrollar el Objetivo Estratégico son:



1.1. COMPLETAR Y MEJORAR LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA.

Las actuaciones contempladas en el PISTA 2020, aprobado en diciembre de 2016, cuyo objetivo es completar y mejorar la red autonómica de carreteras iniciaron su tramitación en 2016 y 2017 y se han ejecutado solo parcialmente hasta el momento.

En 2018, se plantea continuar con el compromiso adquirido en este Plan, finalizando actuaciones en marcha y ejecutando el resto de obras incluidas en los programas aprobados.

En relación al presupuesto considerado para este objetivo en 2018, de todas las actuaciones previstas en la programación se han priorizado aquellas que completan otras anteriores, por tratarse de fases o tramos pendientes y necesarios para que la funcionalidad inicial para la que fueron proyectadas tenga sentido. También se han incluido algunas actuaciones con trámites iniciados, pero que por diversas razones no llegaron a ejecutarse. Un tercer bloque son las actuaciones de nueva construcción y mejora, priorizando las enmarcadas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Construcción de grandes ejes.

Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).

El PISTA establece entre sus propuestas de actuación completar la Red de Gran Capacidad Autonómica para lograr la configuración del sistema viario andaluz acorde con la ordenación territorial, contribuyendo así al desarrollo de las distintas áreas con crecimiento potencial de Andalucía.

El objetivo es completar la malla viaria de alta capacidad para articular adecuadamente la conexión de los nodos principales del sistema de ciudades y espacios productivos.

- Construcción nuevos trazados de carreteras, acondicionamiento, variantes de población, adecuación de travesías urbanas y actuaciones en ámbitos metropolitanos.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Ejecución de obras para mejorar la accesibilidad a las comarcas andaluzas del interior, especialmente a las de más difícil acceso, así como la de éstas a la Red de Gran Capacidad, y a las zonas litorales, en cumplimiento de los objetivos del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020).
- Ejecución de las variantes de población en el marco del Plan PISTA y adecuación de las travesías y tramos de acceso a las poblaciones a unas características en sintonía con el entorno urbano.

- Mejora de la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos con actuaciones dirigidas fundamentalmente a aumentar la capacidad del viario y a su adecuación al entorno urbano.

Como actuaciones concretas para el año 2018, se indican las siguientes:

- Finalizará la conexión de la variante de Baeza con la Autovía A-32 y mejora del enlace oeste de Baeza en la A-316.
- Se pondrán en servicio las obras de duplicación de calzada de la A-392 Alcalá de Guadaira-Dos Hermanas.
- Continuarán las obras de Variante de Lucena en la A-331.
- Se iniciarán las obras del Viaducto Pago de Enmedio en el Acceso Norte a Sevilla.
- Se iniciarán las obras de mejora de la A-6201 de N-322 a Sorihuela de Guadalimar.
- Continuarán las obras de la Variante de Moraleda de Zafayona;
- Terminarán las obras de Variante Este de Arriate.
- Comenzarán las obras de mejora de la A-2226 en Benalup.
- Continuará la ejecución de la mejora de la conexión de Alcalá del Valle con la carretera A-384.
- Finalizarán las obras de Ronda Urbana Sur en Mairena del Aljarafe.

1.2. MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA RED DE CARRETERAS

Un aspecto fundamental sobre el que versa la política de infraestructuras es la conservación del amplio patrimonio viario autonómico para asegurar que la movilidad por las carreteras andaluzas siga realizándose en condiciones de comodidad y seguridad vial para los usuarios.

Las labores de conservación comprenden la realización de un conjunto de intervenciones de muy diversa tipología: refuerzo y rehabilitación de firmes, renovación de pavimento, elevación de rasante, mejora de intersecciones, mejora de drenaje, ordenación de accesos, control de maleza en márgenes, poda de medianas en las autovías, señalización, conservación y reparación de sistemas de balizamiento y defensas, etc.

La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es:

- Mantenimiento y mejora de carreteras y conservación integral extendida a la totalidad Red Autonómica.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en la ejecución de las actuaciones de conservación y Seguridad Vial y de los Contratos de Conservación Integral, en la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.



El Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020), incluye entre sus objetivos el de preservar, desarrollar, ordenar e impulsar el patrimonio viario de competencia autonómica, para asegurar que la movilidad andaluza de personas y mercancías se realice en condiciones adecuadas de calidad y seguridad.

Como actuaciones concretas para el año 2018, se indican las siguientes:

- En el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 se llevarán a cabo nuevas actuaciones de seguridad vial, mejorando el equipamiento de las carreteras y eliminando tramos de concentración de accidentes. Como ejemplo de actuaciones concretas que redundarán en un incremento de la comodidad de circulación y de la seguridad vial, se pueden destacar entre otras: la mejora de diversos tramos de la autovía A-381 entre Jerez y Algeciras; mejora y refuerzo del firme de la A-92 en las provincias de Sevilla y Granada; reordenación del tráfico en los accesos a la carretera A-497 en Huelva; mejora de la seguridad vial en la carretera A-358, entre Berja y Dalías, del p.k. 4 al pk 11,7. (Almería); mejora en la carretera A-332 de Cuevas del Almazora a San Juan de los Terreros, del p.k. 9,1 al p.k. 13,3.(Almería); mejora de seguridad vial en la carretera A-352, de Cuevas del Almazora a Garrucha, tramo p.k. 3,5 al 5. t.m. de Vera (Almería); actuación de seguridad vial en la A-2233: acondicionamiento de las intersecciones en los pk 9,5, 9,85 y 10,25. tt.mm. Vejer de la Frontera y Barbate; actuaciones de seguridad vial en la A-384: mejora de intersección en el p.k. 3. Arcos de la Frontera; actuación en la A-2078, p.k. 7 entre Jerez y Rota; mejora de seguridad vial en la carretera A-424 de Cardeña a Pozoblanco. tramo p.k. 0 al p.k. 47; nuevo ramal de acceso a la A-395 desde el enlace de Ogijares, por mejora de seguridad vial en la calzada izquierda de la autovía A-395 entre los pp.kk. 0 y 0,8; proyecto de reordenación del tráfico en los accesos a la A-497 p.k. 0, mejora de seguridad vial en la carretera A-483, p.k. 27 al 41 entre El Rocío y Matalascañas.; actuación de seguridad vial en la carretera A-490, p.k. 4,5 al 15,9 y mejora de accesos, entre San Bartolomé de la torre y Villanueva de los Castillejos; mejora de la seguridad vial de la travesía de Quesada en la A-315; actuación en la carretera A-403R1 en Alcalá la Real; mejora de la carretera A-317 desde el Puente del Aguadero hasta Cortijos Nuevos (Jaén).
- Continuarán las actuaciones de Conservación Integral, extendida a la totalidad de la Red Autonómica dividida en 35 ámbitos geográficos de actuación.
- Seguirán llevándose a cabo actuaciones de podas en las medianas de la red de gran capacidad y control de maleza en las márgenes de todas las carreteras para la mejora de la visibilidad y la prevención de incendios.
- Continuarán las actuaciones de repintado de marcas viales para asegurar la correcta visibilidad de la señalización horizontal en la Red Autonómica de Carreteras.
- Se seguirá actuando para conservar el pavimento en buen estado mediante los contratos provinciales de servicios para el mantenimiento de firmes.

- Se realizará un control y estudio de la efectividad de la aplicación de mezclas bituminosas sono-reductoras en el proyecto LIFE-Soundless.
- Concluirán las actuaciones enmarcadas en el protocolo IBERLINCE para evitar accidentes debidos a atropellos de fauna silvestre, destacando los vallados y señalización en la carretera A-301 en el entorno de Vilches (Jaén).
- Se pondrán en marcha contratos provinciales de servicios de multiseñalización de carreteras.
- Se llevarán a cabo nuevas actuaciones de eliminación de tramos de concentración de accidentes.

1.3. EJECUCIÓN DE VÍAS CICLISTAS EN EL MARCO DEL PLAN ANDALUZ DE LA BICICLETA.

El Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 (en adelante PAB) se aprueba mediante el Decreto 9/2014, de 21 de enero.

Se pretende con este Plan propiciar un mayor uso de este medio de transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados la Comunidad Autónoma Andaluza. El Plan, una de las apuestas del gobierno andaluz en favor de la movilidad sostenible, debe abordar no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.

La estructura de Plan descansa sobre tres escalas de actuación territorial: urbana, metropolitana y autonómica, y se plantea tanto para el impulso del uso de la bicicleta como modo de transporte como para la realización de actividades relacionadas con el turismo, el ocio y el deporte. A escala autonómica las actuaciones se diseñan para estos últimos usos, la escala urbana para movilidad cotidiana, es decir, como un modo más de transporte, y a nivel metropolitano, el uso de la bicicleta se entiende más diversificado.

Asimismo, conviene indicar que a nivel de programación general, el Plan prioriza las actuaciones en orden ascendente de escala: urbanas, metropolitanas y las regionales. Asimismo, dentro de las actuaciones urbanas, entre las que el Plan prevé actuaciones en todas las ciudades con una población superior a 20.000 habitantes, se efectúa un primer orden de prioridad que incluye los centros de las once aglomeraciones urbanas andaluzas: las ocho capitales de provincia más Jerez de la Frontera, Algeciras y Marbella.

El objetivo del PAB es que la bicicleta alcance una cuota del 10% de los desplazamientos habituales en las grandes aglomeraciones urbanas, primer escalón de prioridad.

La red de vías ciclistas urbanas se están diseñando y construyendo en el marco de la firma de convenios de colaboración con los distintos Ayuntamientos.



La **actuación** que se llevará a cabo para conseguir este objetivo es:

- Ejecución obras correspondientes a vías ciclistas de las redes autonómicas, metropolitano y urbanas contempladas en el PAB.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Desarrollo de la red de vías ciclistas incluidas en el PAB para integrar el uso de este medio de transporte en la vida urbana, con sus consiguientes beneficios en la salud y en la disminución de la contaminación ambiental y acústica.

Como actuaciones concretas para el año 2018, se indican las siguientes:

- Construcción de vía ciclista urbana en Jaén.
- Vía ciclista Sur y Conexión con los Polígonos Industriales Llano de Mazuelos, Fuente de Granada y el Retamal en Alcalá la Real (Jaén)
- Conexión por vía ciclista de la comarca del Alto Guadalquivir.(Jaén)
- Proyecto de construcción de vías ciclistas en el cinturón del casco histórico y avenida del Brillante en Córdoba.
- Construcción de Vía Ciclista en el Puente de la Avenida del Mediterráneo de la Ciudad de Almería.
- Vía ciclista, señalización y aparcamiento para bicicletas. tramo: Armilla – Alhendín (Granada).
- Primera Fase Vía Ciclista de Andújar en la A-6177.
- Vía ciclista suroeste de Andújar (2ª fase) y conexión del polígono industrial con el núcleo urbano.
- Vía ciclista para la conexión de la carretera J-311 y la A-401 y acceso al Hospital de Úbeda.

1.4. DESARROLLO DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

En materia de movilidad, se mantiene como objetivo básico el recogido en el PISTA que se resume en el ámbito de movilidad en la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad a través de la realización de una política de prestación de servicios y de construcción de infraestructuras que tiene como prioridad esencial la potenciación del transporte público colectivo, el peatonal y la bicicleta.

Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Elaboración, tramitación y seguimiento de planes de infraestructuras y servicios del transporte y de estudios referentes al transporte público y no motorizado.
- Inclusión de la perspectiva de género en la aprobación de la Ley de Movilidad Sostenible.
- Desarrollo de sistemas de transportes en áreas interurbanas, urbanas y metropolitanas, sistemas tranviarios y consorcios.

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Continuidad en el desarrollo de actuaciones de mejora del acceso de la ciudadanía a los servicios esenciales en áreas de débil tráfico en distintas zonas de Andalucía.
- Incrementar la utilización del transporte público mediante el fomento del transporte metropolitano a través de las transferencias de financiación a los nueve Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Como medida específica en materia de igualdad, la consecución de una mayor participación de usuarias del transporte público colectivo.
- Mantener los sistemas de transporte público mediante la financiación de los déficits de operación.
- Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contemplan:
 - La realización de Planes de Inspección con desarrollo de actuaciones en sedes de empresas y en carreteras. Es una actividad que contribuye a la mejora del conjunto del sector del transporte. Se establecerán, en lugares estratégicos, puntos de control de todos los vehículos que por los mismos transiten, tanto de viajeros como de mercancías. Igualmente, para el control de excesos de peso, se establecerán controles en carretera, en lugares adecuados a tal fin, con las utilizaciones de las básculas de pesaje, tanto móviles como fijas, habilitadas al efecto.
 - En el ámbito del control y mejora de la inspección y vigilancia del correcto funcionamiento del sistema de transporte se incorporan las siguientes actuaciones: Sistemas de control de los tiempos de conducción y descanso, Sistemas de control de acceso a instalaciones de transporte y Mantenimiento y mejora de instalaciones de control de los vehículos.
 - Se impulsará la conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo.



- Continuar las actuaciones en metros, tranvías y líneas férreas, las provincias de Sevilla, Málaga, Bahía de Cádiz y Jaén:
 - En el Metro de Sevilla, se seguirá con la construcción del ultimo tramo del ramal de conexión de la línea 1 con Alcalá de Guadaíra.
 - En el Metro de Málaga, se continuará con la ejecución por parte de la Administración del los tramos pendientes, para conseguir la culminación de la red en el plazo más breve posible facilitando su explotación completa por parte del concesionario. Estos son los correspondientes a Perchel – Guadalmedina, Guadalmedina – Atarazanas y Prolongación de la línea 2 Guadalmedina – Hospital Civil.
 - En la Línea 1 del Tren de la Bahía de Cádiz (Chiclana de la Frontera - San Fernando y Cádiz), se va a culminar la ejecución de las instalaciones eléctricas que requiere, también se contempla la realización de las pruebas de material móvil y la puesta en servicio.
 - En actuaciones ferroviarias se incluyen actuaciones en marcha que requieren un impulso para su finalización, entre las que cabe destacar el Ramal ferroviario Vadollano – Linares, para su puesta en servicio.
- Se va a dar un nuevo impulso a las instalaciones de apoyo al transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía también en el ámbito del programa operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en el objetivo temático 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores”, y dentro de éste el objetivo 4.5.1 “Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana – rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo y suministro de energías limpias” con las siguientes acciones:
 - Construcción de Apeaderos: La carretera sigue siendo el modo que soporta mayor flujo de transporte público y el único de carácter universal. Su capilaridad permite dar servicio a todo el territorio y sus funciones son insustituibles en cualquier propuesta de mejora de la intermodalidad del transporte. Para facilitar y mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte de personas por carretera se ha desarrollado un programa de inversiones para la construcción de apeaderos y estaciones como elementos nodales del sistema multimodal de transporte de viajeros.
 - Diseño y construcción de Plataformas Reservadas para el transporte público con el objetivo de mejorar la velocidad comercial de este y propiciar una mayor captación de la demanda.

- Optimización energética de las instalaciones del transporte que pretende la reducción del consumo energético de las instalaciones vinculadas al transporte.
- En el año 2018, se seguirán desarrollando políticas de fomento de la potencialidad de la bicicleta como modo de transporte que se ve reforzada por su posibilidad de combinarse con los diferentes modos de Transporte Público.

Las condiciones de intermodalidad son fundamentales para impulsar el uso de la bicicleta en las grandes ciudades, como se indica en el Plan Andalúz de la Bicicleta. La mayor eficacia de la bicicleta frente a otros modos de transporte en distancias inferiores a 5 km. la hace especialmente apropiada para los desplazamientos iniciales desde lugar de partida y finales hacia lugar de destino, con desplazamiento intermedio en transporte público.

La mayoría de los análisis disponibles muestran que las medidas que promueven la intermodalidad bicicleta y Transporte Público generan un incremento en los niveles de uso de uno y de otros. Se trata por tanto de modos de transporte que no solo no entran en competencia (salvo para distancias cortas) sino que son complementarios.

La intermodalidad permitirá alcanzar o superar los niveles previstos de uso de los Metros de Andalucía. Las líneas de Metro se extienden, además, a municipios del área metropolitana, con una población más dispersa, donde la intermodalidad es imprescindible. Al igual que en otras ciudades europeas, donde se ligan los itinerarios ciclistas a las líneas de transporte público, con la Vías ciclistas ligadas a los Metros de Granada y Málaga se propone ubicar en la superficie del viario urbanizado por las obras del Metro un itinerario ciclista continuo, que una todas las paradas del Metropolitano, sirviendo de colector de todas las vías ciclistas transversales proyectadas en la ciudad, favoreciendo por tanto la accesibilidad en bicicleta a las estaciones.

1.5. INTERMODALIDAD Y MULTIMODALIDAD DE REDES Y SERVICIOS QUE MEJOREN LA EFICIENCIA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN SU CONJUNTO.

Se persigue mejorar la integración puerto-ciudad, contribuyendo a la descontaminación y regeneración de espacios e infraestructuras obsoletas, incorporando criterios propios del paisaje en su diseño o reservando y separando determinadas zonas por su potencial peligrosidad, posibilitando espacios naturales y ecológicos que permitan al mismo tiempo un desarrollo económico y social de la superficie portuaria pero que tengan un claro criterio de contribución al medioambiente. Se trata de poner en valor las características naturales y paisajísticas que proporciona a las ciudades la cercanía al mar.



Las **actuaciones** que se llevarán a cabo para conseguir este objetivo son:

- Desarrollo de áreas logísticas

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- Desarrollo de actuaciones enmarcadas dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, en el objetivo temático 7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales” y en concreto en la Prioridad de inversión “7.b Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RET-T, incluidos los nodos multimodales”.
- Se pretende aprovechar la ventajas comparativas que ofrece la Comunidad Autónoma de Andalucía en cuanto a la configuración de los corredores ferroviarios europeos y la pujanza de los puertos comerciales del sistema portuario andaluz en el transporte internacional de mercancías, lo que facilita la configuración de Andalucía como plataforma logística intercontinental. Por ello, se contemplan dentro del Objetivo específico “7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T” las actuaciones de desarrollo de la red logística de Andalucía y de las terminales intermodales previstas.
- La potenciación de la intermodalidad como estrategia de un transporte sostenible con la optimización de todos y cada unos de los modos de transporte hace que las Áreas Logísticas de la Red incorporen estructuras multimodales que atienden a las necesidades de los “nuevos operadores logísticos y de transporte” y otros grupos de distribución de mercancías. Esto hace necesario el desarrollo de un nuevo modelo de gestión orientado a ofrecer infraestructuras de transporte de alto valor añadido y una excelente calidad de servicio a los usuarios que requieren un mantenimiento y conservación constante de las infraestructuras.
- Con el desarrollo de esta línea de actuación se pretende aprovechar toda esta potencialidad, creando mayor actividad productiva, empleo y vertebración territorial en nuestra Comunidad, desarrollándose la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores, favoreciendo la intermodalidad del transporte.

- Actuaciones de infraestructuras portuarias

Dentro de las actuaciones programadas para las Infraestructuras portuarias se pueden distinguir tres grupos diferenciados con objetivos y financiación específicos:

1.- Actuaciones incluidas en el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, enmarcadas en el Objetivo Temático 6, “Conservar y proteger el medio ambiente y

promover la eficiencia de los recursos”, y en concreto en la Prioridad de inversión “6.e Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido”.

Las áreas portuarias urbanas presentan en muchos casos situaciones de obsolescencia y deterioro físico y ambiental de los espacios de contacto con la ciudad. A su vez, se trata de lugares con un elevado potencial para mejorar las ciudades desde el punto de vista ambiental, paisajístico y funcional. Por ello, se contemplan dentro del Objetivo específico “6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica”, actuaciones que alcancen como resultado la mejora del entorno urbano y la reactivación económica del mismo a través de la Regeneración de zonas portuarias y de la Integración Puerto-Ciudad.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2018 son las siguientes:

- Mejorar la integración puerto-ciudad mediante la implementación de las siguientes medidas.
 - Se iniciaran las obras de Urbanización y acondicionamiento urbano de la superestructura del túnel de acceso al puerto de Garrucha (Almería), resolviendo los problemas de encuentro entre esta infraestructura y la ciudad circundante, especialmente en su intersección con el paseo marítimo de Vera-Garrucha.
 - Sistema de alumbrado y eléctrico de Adra y Villaricos, Barbate, recuperando áreas obsoletas.
 - Inicio de actuaciones sobre el cerramiento del puerto de Barbate para mejorar los accesos al mismo desde el exterior.
 - Restitución de borde urbano de la Darsena deportiva del puerto de Ayamonte.
 - Reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes en Ayamonte para una mejor conexión con la ciudad.
 - Inicio de la Adecuación paisajística y mejora de la accesibilidad al puerto de Mazagón (Huelva), actuando en la zona verde que hace de frontera entre el puerto y el entorno urbano, y remodelando la glorieta de conexión con la ciudad.
 - Ordenación y reurbanización del vial norte del puerto de Isla Cristina (Huelva).
 - Mejora de la red de saneamiento del Puerto deportivo de Caleta de Vélez (Málaga) por problemas en la calidad del vertido de las aguas residuales al Dominio Público Marítimo Terrestre.
 - Reordenación de los accesos a las instalaciones portuarias existentes en el Puerto de Caleta de Vélez para una mejor conexión con la ciudad.



- Adaptación de explanada varadero a marina seca en el puerto de Rota (Cádiz).
- Inicio de actuaciones tendentes a la Adaptación de explanada para su uso como Área de reparaciones portuarias en el Puerto de Bonanza – Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Creación de espacios públicos y áreas de pesca en el Puerto de El Terrón – Lepe (Huelva).
- Descontaminación y reutilización de nave para usos terciarios en los puertos de Ayamonte e Isla Cristina.
- Urbanización de la explanada pesquera del puerto de Caleta de Vélez (Málaga), en la zona colindante con la lonja y las instalaciones de suministro de combustibles, separando estos usos diferenciados.

2. ACTUACIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PORTUARIA EN UNAS CONDICIONES ADECUADAS DE NAVEGABILIDAD Y SEGURIDAD.

Para ello es necesario garantizar el abrigo y los niveles de calado requeridos, lo que conlleva importantes inversiones en los siguientes puertos:

- Puerto de Barbate y Sancti Petri (Cádiz)
- Puerto de Garrucha (Almería)
- Puertos de Fuengirola y Marbella (Málaga)
- Puerto de Punta Umbría, Ría del Piedras e Isla Cristina (Huelva)

3. ACTUACIONES INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA (FEMP).

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía prevé solicitar subvenciones con cargo a los fondos FEMP, a través de las convocatorias realizadas por la Consejería de Agricultura y Pesca.

Estos fondos subvencionan inversiones destinadas a mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética, contribuir a la protección del medio ambiente y mejorar las condiciones de trabajo y la seguridad de los pescadores.

Las actuaciones más relevantes previstas para el ejercicio 2018, son las siguientes:

- Mejorar la calidad e incrementar el control y la trazabilidad de los productos desembarcados mediante la mejora del sistema de subasta de la lonja del puerto de Rota (Cádiz).

- Mejorar las infraestructuras de los puertos pesqueros así como la seguridad y las condiciones de trabajo. Destacan en 2018 las siguientes actuaciones:
- Instalación de elementos para la zona de tendido de redes en varios puertos.
- Mejora del sistema de defensas y escalas en puerto pesquero de Bonanza, Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y en puerto de Isla Cristina.
- Mejoras de las condiciones de trabajo en la lonja del Puerto de Barbate (Cádiz) y en la lonja del Puerto de Caleta de Vélez.
- Cuartos de armadores en el puerto de Isla Cristina (Huelva), y en el puerto de Marbella (Málaga), así como mejora de las zonas de almacenamiento de enseres de pesca en Fuengirola (Málaga).
- Fondeadero en las instalaciones portuarias de El Terrón – Lepe (Huelva).
- Aumentar eficiencia energética y protección medioambiental, acometiendo actuaciones para la Mejora de las instalaciones de Fábrica de Hielo del puerto de Barbate (Cádiz).



